



RESOLUCIÓN NÚMERO **001** DE 2012

(02 ABR 2012)

Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto

LA DIRECTORA DE REGALÍAS EN SU CONDICIÓN DE LIQUIDADOR DEL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto 4972 de 30 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías según Acuerdo N° 71 del 28 de diciembre de 2011 aprobó la financiación del proyecto BPIN 1150030440000 "RECONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PREVENCION DE EROSION Y MITIGACION DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON - DEPARTAMENTO DE SANTANDER", el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designándose como ejecutor a la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. ESP;

Que en el numeral 20 del artículo 5 del Decreto 4972 de 2011 por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones, delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de celebrar actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación;

Que mediante oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2012-66-005263-2 de 14 de febrero de 2012, la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. ESP, informó que el ejecutor de proyecto en mención será la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., y dicha Empresa manifestó que asumía su ejecución mediante oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2012-663-006917-2 de 23 de febrero de 2012;

Que el Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio consideró viable que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. sea el nuevo ejecutor del proyecto en mención, según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-013257-2 de 27 de marzo de 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como ejecutor del siguiente proyecto a la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.:

Cifras en Pesos

BPIN	EJECUTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPTO	MPIO	ENTIDAD SOLICITANTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO			VALOR APROBADO	
						SOLICITADO	COFINANCIACION	TOTAL	2011	2012
1150030440000	Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.	RECONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PREVENCION DE EROSION Y MITIGACION DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Santander	El Playon	Municipio De El Playon	4.889.528.070	20.000.000	4.909.528.070	733.430.000	4.156.098.070

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. ESP y al Municipio de El Playón en el Departamento de Santander el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías hoy en liquidación al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- En lo no dispuesto en la presente Resolución continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

02 ABR 2012



AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Fondo Nacional de Regalías en Liquidación



MAS / MXA / MLGS